



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

DIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLYING Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA

Artículo 1º. - Declárase “Día nacional para la prevención del bullying y otras formas de violencia en la escuela,” a la fecha 15 de marzo de cada año, con el fin de visibilizar, concientizar, prevenir y erradicar la problemática del bullying en las instituciones educativas.

Artículo 2º. - Inclúyase la misma en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Este proyecto encuentra su antecedente en el pedido realizado por la Alianza Antibullying Argentina (AAB) con el apadrinamiento del Observatorio de Familias y Juventudes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El Observatorio de Familias y Juventudes tiene como objetivo recepcionar las necesidades e inquietudes de la sociedad juvenil y del ámbito familiar a los efectos de cooperar en la elaboración de políticas públicas, actividades y campañas que contribuyan a visualizar, promover y ampliar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es por lo que con el apoyo del Observatorio se creó la Alianza Anti Bullying (AAB), una coalición de organizaciones argentinas, creada en el año 2022, que busca prevenir el Bullying para una convivencia pacífica en la escuela, sin violencia. Las organizaciones argentinas que participan son “Equipo ABA”, “Hablemos de bullying”, “Comunidad AntyBullying Argentina”, “Vínculos sin Bullying”, “Si nos reímos nos reímos todxs”, y el “Observatorio de la Convivencia Escolar de la Universidad Católica de Cuyo”.

En base a los datos publicados por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) Uno de cada tres estudiantes ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela.

Cuatro de cada diez estudiantes de colegios secundarios de Argentina se sintieron ofendidos o incómodos por algún chiste o comentario. Ocho de cada diez de esos comentarios estaban vinculados con el aspecto físico.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Además, dos de cada cuatro casos de maltrato escolar se manifiestan a través de plataformas digitales.

Según la guía “VOLVAMOS SIN BULLYING” del Observatorio de Familias y Juventudes de la HCDN, el bullying es “cualquier forma de maltrato que se da entre pares de forma recurrente, a lo largo de un tiempo considerable y que les causa algún tipo de dolor tanto a hostigador, como hostigado. El acoso escolar deteriora la convivencia y tiene consecuencias negativas en el bienestar, desarrollo y el ejercicio de los derechos de todos y todas los niños, niñas y jóvenes. Por esta razón, el acoso escolar nunca debe ser aceptado, minimizado ni ignorado.”

Hay que hablar todos los días de bullying, iniciando desde el día escolar uno, para evitar el bullying en las aulas, está comprobado que cuando prevalecen en las ambientes actitudes antibullying, los agresores repiensen antes de actuar, es por eso que creemos que una fecha nacional que lleve a la movilización del tema puede ser una gran herramienta para desencadenar actividades que se lleven en el aula de manera continua, y a su vez, movilizar campañas para toda la población. Cabe destacar que se encuentra presentado en el expediente 2108-D-2022, un proyecto de ley de mi autoría que busca la CREACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA CON FINES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL BULLYING Y CIBERBULLYING, la cual puede ser planteada con la fecha nacional.

La UNESCO, ha establecido que el Día Internacional para la Lucha contra el Bullying y el Ciberacoso sea el primer jueves de noviembre, y popularmente se ha establecido el 2 de mayo como el Día Mundial de la Lucha contra el Bullying pero no cuenta con el aval de la Asamblea General de las Naciones Unidas ni tampoco surge de una propuesta de las agencias



H. Cámara de Diputados de la Nación

adheridas al sistema de la Organización. Es por ello que debemos decretar un día nacional que esté alineado con nuestro calendario escolar, designando el 15 de marzo como el “Día nacional para la prevención del bullying y otras formas de violencia en la escuela,” quedando dentro de los primeros días escolares con el fin de que las escuelas puedan integrar el abordaje del bullying en su programa anual.

Sabemos que las fechas nacionales conllevan una gran movilización de información y de campañas al respecto, que puede ayudar a visibilizar el tema e informar a una gran parte de la población.

Asimismo, es obligación de este poder legislar en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, convención con jerarquía constitucional otorgada por el artículo 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, la cual establece en su artículo 19 que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual...”

Guiado por este artículo el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña abordó, en su observación general número 13 del año 2011, el deber de prevenir el acoso psicológico y las humillaciones de adulto o de otros niños/as, en particular por medio del uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

El bullying priva a millones de niños del derecho fundamental a la educación. Un informe publicado recientemente por la UNESCO revela que más del 30% de los alumnos en el mundo han sido víctimas de acoso, algo que tiene consecuencias nefastas en materia de rendimiento escolar, abandono escolar y salud física y mental.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por tales motivos, atento a todo lo expuesto hasta acá, solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa para la visibilización, concientización, prevención y erradicación.